

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 14933

Origen: Cámara Representantes - Barreiro, Raquel; Bayardi, José; Bellomo, Edgar; Castro, Nora; Ibarra, Doreen Javier; Orrico, Jorge; Percovich, Margarita; Pérez Brito, Darío; Pintado, Enrique; Pita, Carlos; Tourné, Daisy

Análisis: En un plazo de 180 días, las personas inscriptas en el RAVE deberán solicitar al BHU su reinscripción. Aquellos que no lo hagan perderán el derecho a la suspensión del lanzamiento. (art. 1)

Título: RAVE. REINSCRIPCION. REGIMEN.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
05-09-2000	CRR	563/2000	RAVE. REINSCRIPCION. REGIMEN.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
VIVIENDA Y TERRITORIO	CRR	563/2000

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
05-09-2000	CRR	Ordinaria . Sesión:32	Diario Nro.2891 - PDF -
15-05-2001	CRR	Ordinaria . Sesión:23	Diario Nro.2944 - PDF -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	563/2000	323/0 HTML PDF	REGISTRO DE ASPIRANTES A VIVIENDAS DE EMERGENCIA. Se regula la reinscripción en el mismo.